

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESA CONSULTORA DE SOPORTE TÉCNICO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL CONVENIO MARCO DE LA PROVINCIA DE ESPINAR (ABSOLUCION DE CONSULTAS)

N°	CONSULTAS / PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	¿Cuál será la institución, entidad o empresa con la que se firmaría el contrato de Servicios?	La entidad a cargo de suscribir en contrato es la Asociación Civil Convenio Marco Espinar, (entidad encargada de administrar los aportes del Convenio Marco de Espinar).
2	¿Cuál es la forma de pago establecida por el Comité de Gestión del Convenio Marco de Espinar? Precisar porcentajes o fechas de pago.	Conforme a los términos de referencia, la propuesta económica presentada por el postor debiera determinar los montos, porcentajes y forma de pago (detalle por actividad o producto entregable), la oportunidad de los pagos se realizará previa a la conformidad de servicio y aprobación del Comité de Gestión del Convenio Marco. Los términos de pago son a 30 días luego de aprobada la factura.
3	¿Los profesionales, técnico y personal operativo al contrato de servicios deberán estar en planilla o uno establece las condiciones laborales?	Se deja a libertad de la empresa consultora determinar el tipo de relación contractual con los profesionales del equipo técnico, debe precisarse que el vínculo contractual es entre la empresa y el profesional dentro de la normalidad vigente, por lo que la Asociación Civil Convenio Marco Espinar no tendrá ninguna responsabilidad
4	Aproximadamente, ¿Cuánto talleres participativos para la determinación de las necesidades de la población esliman ustedes o será por localidades de importancia?	Se realizaran los talleres participativos en las siguientes comunidades: Alto Huarca, Huisa, Hunipampa, Cala Cala, Huisa Ccollana, Huarca, Tintaya Marquiri, Alto Huancané, Bajo Huancané, Suero y Cama, Anta Collana, Mollocahuá, K'anamarca, Mamanoca, Chillique, Huano Huano, Huiñi Corocochuayco, Pacopata, Hancollahuá, Occoruro Centro, Huisapata, Condoroma Pataccollana, La Irrigación Quetara y la organización FREDERMISE. Sin perjuicio de ello si el postor considera realizar mas talleres deberá justificarlo en su plan de trabajo e incluirlos en su propuesta económica
5	El 50% de profesionales, puesto como condición para la selección de la consultora, podrían ser parte de la región Cusco.	El criterio del 50% de los profesionales del equipo técnico sean naturales de la provincia de Espinar es un acuerdo del Comité de Gestión del Convenio Marco de la Provincia de Espinar, por lo cual este criterio no se puede modificar.
6	¿Los trabajos realizados pueden ser sustentados con facturas en los casos que no tengamos contrato?	Conforme a los términos de referencia, no existe impedimento en la presentación de facturas para sustentar la experiencia de la empresa en servicios similares, sin embargo este documento sera evaluado en concordancia con sus declaraciones en la SUNAT o estados financieros de ser el caso




**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESA CONSULTORA DE SOPORTE TÉCNICO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL CONVENIO MARCO DE LA
PROVINCIA DE ESPINAR (ABSOLUCION DE CONSULTAS)**

Nº	CONSULTAS / PREGUNTAS	RESPUESTAS
7	¿Cuál es la forma de pago del servicio? ¿Es posible un adelanto a la firma del contrato?	Ver respuesta a la pregunta 2. Respecto al adelanto, en el proyecto de contrato se determina un monto para adelanto solo para gastos de instalación y movilización de personal previa presentación de presupuesto estimado para tal fin
8	¿Cuál es la antigüedad aceptada para los proyectos realizados, según lo indicado en los Criterios de Evaluación? (Puntos 1 y 2).	No se ha indicado un criterio de antigüedad para los puntos 1 y 2
9	En el ítem 5 (Organigramas, Personal, Curriculum Vitae del Personal), hay una opción que dice Otros vinculados a la Gestión de proyectos con fin social, mi consulta es si la cantidad de profesionales que se puede añadir a la lista es de acuerdo a cada empresa que postula a esta convocatoria o hay un número máximo de profesionales planteados por su entidad que se puede añadir?	El equipo mínimo considerado en los términos de referencia, es un equipo base planteado por el comité del Convenio Marco. El postor deberá proponer el equipo necesario para cumplir los alcances requeridos de acuerdo a su experiencia en este tipo de proyectos. Se reitera que deberá cumplirse el requisito de 50% del equipo mínimo que sean naturales de la provincia de Espinar.
10	En el ítem 10 (Criterios de evaluación), en el cuadro de factores técnicos, en el punto 4. Referencia Financiera (RRPP, Poderes, SUNAT, INFOCORP/SENTINEL, CF), mi consulta es si es indispensable presentar todos los documentos antes mencionados o solo algunos y de ser así cuales son los de mayor consideración?	Los documentos que deben presentarse están precisados en el numeral 6 página 4 de los términos de referencia (a. propuesta técnica). La falta de documentos requeridos en los presentes términos de referencia dará lugar a que la propuesta será rechazada de plano. También se precisa que se otorgará los siguientes puntajes de un total de 10 puntos - Estados financieros positivos (5 puntos) - Historial crediticio positivo (5 puntos)


PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESA CONSULTORA DE SOPORTE TÉCNICO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL CONVENIO MARCO DE LA PROVINCIA DE ESPINAR (ABSOLUCION DE CONSULTAS)

N°	CONSULTAS / PREGUNTAS	RESPUESTAS
11	Si es posible que se establezca un consorcio entre consultoras, y/o, entre una consultora con una ONG con presencia y conocimiento de la región de Cusco.	Los postores tienen la libertad de establecer un consorcio, (el contrato de consorcio debiera ser presentado en la propuesta técnica, y es exigible presentar toda la documentación solicitada de las empresas que intervengan en el consorcio); la convocatoria esta dirigida a empresas consultoras, las ONG no son empresas.
12	Para alcanzar un propuesta financiera más realista le pido de ser posible me permita conocer el presupuesto de referencia que se está considerando para este servicio.	Conforme se indica en los terminos de referencia la propuesta es a suma alzada. Sin embargo se ha precisado en el punto 3 que: Los postores deben considerar que para los próximos 12 meses se estima lograr un monto de gestión en proyectos de S/. 46'000,000.00 millones de soles, se precisa que dicho monto no corresponde algún aporte del convenio marco en particular.
13	¿Cómo posterior se puede considerar la forma legal de consorcio de acuerdo a lo estipulado en la reglamentación de contrataciones del Estado Peruano?	En el presente caso no resulta aplicable la norma indicada, al ser la entidad contratante una persona jurídica particular, sin embargo se ha precisado una respuesta respecto a los consorcios en la consulta 10
14	En lo referente al plan de trabajo. El cronograma ¿debe incluir solo la programación de realización de talleres participativos de priorización? O ¿También debe considerar el proceso de gestión integral de los proyectos priorizados y en ejecución?, como indica en el objeto de las bases; " soporte técnico adecuado y eficaz al Comité de Gestión ...", en las diferentes etapas de gestión de los proyectos con enfoque social"	En el caso del proceso de gestión integral de los proyectos, se ha pedido un plan. Se debe entender que al ser una etapa posterior a los talleres participativos, el cronograma de las otras etapas tendra que presentarse en su oportunidad.
15	Si la respuesta de la pregunta anterior, debe considerar la gestión integral. Se solicita alcanzar el consolidado de proyectos en ejecución por distrito y por aporte para la programación respectiva.	La priorización y consolidado de los proyectos es un producto que se viene requiriendo a la empresa ganadora del presente concurso

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESA CONSULTORA DE SOPORTE TÉCNICO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL CONVENIO MARCO DE LA
PROVINCIA DE ESPINAR (ABSOLUCION DE CONSULTAS)**

Nº	CONSULTAS / PREGUNTAS	RESPUESTAS
16	En lo referente al punto 10. Criterios de Evaluación, acapite a) factores técnicos. La experiencia de la empresa, referido a servicios/proyectos similares a los solicitados. ¿Se considera la ejecución de proyectos como parte de la experiencia?	Solo se evaluara experiencia en la etapa de pre inversion, no se evaluara experiencia en la etapa de ejecución de obras o proyectos no es materia de convocatoria
17	Monto presupuestal. ¿se puede considerar formulación, evaluación, supervisión y ejecución de proyectos similares? Para consolidar el monto. Ello considerando que las entidades con mayor experiencia no solo realizan estudios sino ejecutan proyectos.	Solo se evaluara experiencia en la etapa de pre inversion, no se evaluara experiencia en la etapa de ejecución de obras o proyectos no es materia de convocatoria
18	Experiencia del equipo técnico, ¿se puede considerar formulación, evaluación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos? Ello considerando que la parte integral en la gestión de proyectos considera ejecución como feedback y retroalimentación en el seguimiento y reestructuración en base a indicadores.	Solo se evaluara experiencia en la etapa de pre inversion, no se evaluara experiencia en la etapa de ejecución de obras o proyectos no es materia de convocatoria
19	En la sección 4.1, se indica en el segundo ítem: "Informe de resultados de los talleres participativos de priorización de proyectos de forma quincenal." Se entiende que esta entrega de informes se realizará quincenalmente hasta completar todos los talleres participativos iniciales de priorización con las comunidades. ¿Es correcto?	Es correcto
20	En la sección 5, se indica que "Es un requisito indispensable que el equipo técnico esté conformado mínimo por el 50% de profesionales naturales de la provincia de Espinar...". En ese sentido, ¿cuentan ustedes con una base de datos de profesionales de probada reputación y naturales de Espinar que puedan compartir con los postores a efectos de complementar el equipo técnico?	La subcomisión como encargada de convocar al proceso de selección no cuenta con información de profesionales indicados.
21	En la sección 5 se establece como miembro del equipo mínimo un "Profesional especializado en gestión social". La especialización en gestión social podrá ser evidenciada por estudios (diplomados, posgrados, cursos) y/o por haber participado en proyectos de gestión social y/o haber participado en proyectos de desarrollo y/o haber ocupado puestos relacionados a gestión social, desarrollo social, entre otros. ¿Es correcto?	Respecto a la condición de profesional en gestión social, la calidad podría determinarse por estudios, sin embargo la experiencia debiera acreditarse conforme a los factores de evaluación
22	En la sección 6 apartado "a" numeral "vi". En el caso de no contar con las copias originales, ¿es válido presentar una copia legalizada en notario público?	Los documentos legalizados por notario publico tiene validez, salvo prueba en contrario.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESA CONSULTORA DE SOPORTE TÉCNICO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL CONVENIO MARCO DE LA
PROVINCIA DE ESPINAR (ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS)**

N°	CONSULTAS / PREGUNTAS	RESPUESTAS
23	En la sección 8 se hace mención a la PROFORMA DE CONTRATO y a su aceptación por parte del postor, sin embargo dicho documento no forma parte de las bases publicadas. ¿Podrían compartir con nosotros el documento ó debemos ignorar dicha condición general?	La proforma de contrato será publicada para conocimiento de los interesados despues de culminada esta etapa.
24	¿Existe algún estudio, comunidad por comunidad, con el detalle de los indicadores básicos de salud, educación, servicios y acceso a bienes publicos?	La subcomisión no se cuenta con la información indicada
25	Se puede tener acceso, previo al concurso, del área de influencia directa e indirecta de Antapaccay y sus indicadores básicos	La información sobre la zona de influencia del proyecto minero Antapaccay es de acceso público a través de la página web del Ministerio de Energía y Minas. Respecto a los indicadores basicos la subcomisión no se cuenta con dicha información.
26	¿Existe acceso previo a la documentación sobre lo actuado hasta hoy por el comité de gestión?	Se tiene información referencial en la página web: www.conveniomarcoespinar.com.pe
27	Se puede tener un mapa con la ubicación geográfica de las áreas de influencia directa e indirectas.	La información sobre la zona de influencia del proyecto minero Antapaccay es de acceso público a través de la página web del Ministerio de Energía y Minas.
28	¿Se puede concursar en alianza una empresa y una ONG?	Se ha precisado una respuesta en el numeral 11
29	Si una insititución concursante tiene estados financieros auditados hasta el 2013 y los estados financieros del 2014 y 2015 estan en proceso y estan listos en febrero de 2017 se podria presentar el concurso con una comunicación escrita de la empresa que esta realizando esta labor.	Conforme a los terminos de referencia se señala que es requisito presentar copia de los estados financieros auditados correspondiente a los últimos dos (2) ejercicios, esto es de los años 2014 y 2015 como mínimo.
30	Como sabemos la base para generar desarrollo es el conocimiento del territorio a intervenir, por lo cual consulto si es posibles nos brinde información sobre la zona de influencia, cuantas comunidades se encuentra en zona, poblados, distritos y población	La información sobre la zona de influencia del proyecto minera Antapaccay es de acceso público a través de la página web del Ministerio de Energía y Minas.
31	Es posible nos brinde información de quienes conforman el comité de gestión (autoridades), ello para establecer el plan de gestión y su articulación con ellos.	Se brindará esta información al postor ganador 

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESA CONSULTORA DE SOPORTE TÉCNICO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL CONVENIO MARCO DE LA PROVINCIA DE ESPINAR (ABSOLUCION DE CONSULTAS)


CONSULTAS / PREGUNTAS		RESPUESTAS
32	¿Será posible tener acceso al convenio marco?	Como referencia el Convenio es un instrumento social por el cual la compañía minera Antapaccay entrega a favor de la provincia de Espinar, donde se estableció el aporte de hasta el 3% anual de sus utilidades fuera de impuesto, para la ejecución de proyectos de desarrollo sostenible.
33	¿Cuál es el número de talleres que se prevé deberán ejecutarse y en qué lugares?	Esta información ha sido respondida en la consulta 4
34	¿Quién se encarga de la convocatoria a estos talleres?	La convocatoria y otras actividades pertinentes serán realizadas por el postor adjudicado, en coordinación con el Comité de Gestión del Convenio Marco Espinar, a través de la subcomisión
35	¿Hay gastos previstos a cargo del postor ganador, relacionados con el pago del traslado de los comuneros, alimentación, refrigerios u otros relacionados?	No incluye este tipo de gastos, el servicio es a todo costo.
36	¿La priorización realizada en esta etapa es definitiva o posteriormente debe de coordinarse con el Comité de Gestión del Convenio Marco de Espinar, para culminar con la lista definitiva descrita que figura como tercer entregable del servicio (Acápites 4, numeral 4.1 ítem tercero de la pág. N° 03.)	Conforme los términos de referencia se elaborará el portafolio priorizado de proyectos con fin social, la aprobación será realizada por el Comité de Gestión, por lo cual en caso de haber observaciones será responsabilidad de la consultora realizar el levantamiento de las mismas.
37	¿Cuál es la definición detallada de soporte técnico adecuado y eficaz que se tiene en cuenta en la presente convocatoria?	Se refiere al acompañamiento y asesoramiento en las etapas posteriores a los talleres participativos
38	Tratándose de proyectos que cuenten con financiamiento público ¿El soporte técnico que se brindará actuará paralela y/o complementariamente con lo previsto por las normas de inversión pública: evaluación de proyectos y expedientes técnicos a cargo de la OPI, supervisión, cierre y liquidación de proyectos?	Para el caso de proyectos de inversión pública se deberá cumplir con la normatividad vigente a la fecha.
39	¿El soporte técnico previsto requiere la presencia física de todos los miembros del equipo de profesionales durante el tiempo que el mencionado soporte?	Las funciones del equipo técnico y la justificación del trabajo de gabinete o campo deberá ser sustentada por cada postor en el plan de trabajo requerido en los términos de referencia, en todas las actividades que se realicen es necesario el trabajo de campo por parte de los profesionales del equipo técnico.
40	Tratándose de un estimado de gestión en proyectos de S/ 46 millones para los próximos 12 meses ¿dicho monto incluye proyectos cuyo ciclo ha empezado antes del 2017? ¿Cuál es el monto previsto para nuevas inversiones a cargo de aportes del Convenio Marco?	Sobre la primera pregunta no incluye proyectos cuyo ciclo ha empezado antes del 2017. Sobre la segunda pregunta se espera el portafolio de proyectos a fin de determinarse el aporte total.
41	Tratándose de la supervisión de la ejecución de proyectos del portafolio la Gestión de alcance y calidad involucra visitas de campo a cargo del equipo profesional	Si

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESA CONSULTORA DE SOPORTE TÉCNICO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL CONVENIO MARCO DE LA PROVINCIA DE ESPINAR (ABSOLUCION DE CONSULTAS)

N°	CONSULTAS / PREGUNTAS	RESPUESTAS
42	¿Hay algún rol previsto para el equipo de profesionales durante el proceso de presupuesto participativo a cargo de la municipalidad?	No
43	La verificación del debido cierre, liquidación y puesta en marcha de los proyectos involucrará presencia física del integrante especializado del equipo profesional. ¿Existen inversiones cuya área de servicio no este cubierto por las especialidades previstas? En caso afirmativo ¿se requerirá contratar un especialista adicional?	Conforme a los terminos de referencia se han priorizados 4 ejes de inversion, los cuales concuerdan con el equipo tecnico solicitado
44	Informe de evaluación de los perfiles y/o expedientes técnicos de todo el portafolio de los proyectos priorizados. ¿Se refiere específicamente a los proyectos o inversiones priorizados durante el año 2017?	Si
45	Informe escrito de supervisión periódica de la ejecución de los proyectos, con frecuencia mensual. ¿Dicha supervisión involucra la visita física al proyecto específico?	Si, deben tener permanencia en la zona
46	Informe de aprobación de la liquidación técnica y financiera de todo el portafolio de proyectos priorizado. ¿Se refiere a una liquidación con fecha de corte al cierre del 2017 solo de los proyectos priorizados?	Lo que se requiere anualmente es un informe técnico y financiero del portafolio de proyectos priorizados indistintamente si fueron o no culminados
47	¿Será posible que la convocante defina, cuál es el plazo máximo para la aprobación de los entregables contados a partir de su remisión?	Este punto será indicado en el proyecto de contrato
48	¿Será posible que la convocante defina, cuál es el plazo máximo de pago a partir de la aprobación de cada entregable?	Este punto será indicado en el proyecto de contrato
49	¿Será posible que la convocante defina, ¿Se tiene definido un porcentaje del total del monto adjudicado al concepto de gastos administrativos?	No se tiene definido. El concepto de gastos administrativos debiera incluirse en la propuesta económica y encontrarse debidamente sustentado con el análisis de costos correspondiente
50	De acuerdo a la relación de los profesionales se indica la participación de 6 técnicos que tendrán correspondencia con sus respectivas especialidades. Teniendo en cuenta que el presente proyecto en un 60% corresponde a la supervisión de estudios de expedientes técnicos de obras civiles e hidráulicas 30% corresponde a la supervisión de estudios de producción agrícola y 10% aproximadamente correspondería a trabajos de índole educacional y otros, dados los porcentajes posteriores consideramos la necesidad de contar con por lo menos dos técnicos adicionales de las especialidades agrícola y civil, dada la coyuntura del proyecto.	Los terminos de referencia indican un equipo tecnico minimo, dejandose a criterio del postor, en base a su experiencia, proponer su equipo técnico necesario para cumplir el alcance del servicio. Presentando el sustento en el plan de trabajo solicitado.

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESA CONSULTORA DE SOPORTE TÉCNICO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL CONVENIO MARCO DE LA PROVINCIA DE ESPINAR (ABSOLUCION DE CONSULTAS)

N°	CONSULTAS / PREGUNTAS	RESPUESTAS
51	<p>Dentro de la relación de profesionales no se ha considerado un jefe de proyecto, que en realidad dada la importancia del caso deberá de actuar como un gerente de oficina, por lo tanto consideramos que dentro de la relación de profesionales debería registrarse la participación de un profesional con cualidades especiales que permita una buena integración del grupo consultor con los diversos entes que conforman la presente condición del lugar.</p>	<p>Los terminos de referencia indican un equipo tecnico minimo, dejandose a criterio del postor, en base a su experiencia, proponer su equipo técnico necesario para cumplir el alcance del servicio. Presentando el sustento en el plan de trabajo solicitado.</p>
52	<p>Se indica que de los seis profesionales indicados en la propuesta tres de ellos deberán ser del lugar. Consideramos que esta condición es adecuada sin embargo estos profesionales al margen de tener conocimiento del lugar deberán contar con experiencia y conocimientos muy sólidos que permitan tener los efectos deseados, por lo tanto solicitamos tener una apertura especial a través del acompañamiento de especialistas que refuercen y aseguren los objetivos deseados, por lo tanto solicitamos estos sean considerados dentro del presupuesto del proyecto.</p>	<p>Los terminos de referencia indican un equipo tecnico minimo, dejandose a criterio del postor, en base a su experiencia, proponer su equipo técnico necesario para cumplir el alcance del servicio. Presentando el sustento en el plan de trabajo solicitado. Se reitera que deberá cumplirse el requisito de 50% que sean naturales de la provincia de Espinar.</p>
53	<p>No se especifica cual seria la forma de pago y si este será condicionado contra algún informe, además cual seria la supervisión que nos correspondería. Solicitamos por favor que esta aclaración sea debidamente tangible a efectos de evitar problemas innecesarios dentro de una consultoría tan delicada como la presente.</p>	<p>Ver respuesta a la pregunta 7. Además la condición de proceder a un pago es la presentación de un informe técnico - económico de las actividades cumplidas en el periodo/producto.</p>
54	<p>El desarrollo de la presente consultoría se efectuará durante los 12 meses del año, sin embargo los tiempos a considerar reales serán de lunes a viernes toda vez que deberán considerarse los sábados y domingos. Solicitamos aclarar sin efecto la condición anterior será posible o deberá considerarse ratios continuos con sistemas de permanencia y bajada.</p>	<p>Los criterios indicados deberán de ser desarrollados por el postor en su plan de trabajo</p>
55	<p>Dada la cobertura del proyecto se consulta si serán suficiente dos camionetas, o en todo caso indicar cuál es el número mínimo de vehículos que deberá tener el consultor del proyecto.</p>	<p>La organización y cantidad de recursos, se dejan a criterio del postor de acuerdo a su plan de trabajo</p>
56	<p>En el ítem 5 (Organigramas, Personal, Curriculum Vitae del Personal), hay una opción que indica Otros vinculados a la Gestión de proyectos con fin social. No se indica la cantidad de profesionales que se puede añadir a la lista, esto se considerara de acuerdo a cada empresa que postula a esta convocatoria o hay un número máximo de profesionales planteados por su entidad.</p>	<p>El equipo minimo considerado en los terminos de referencia, es un equipo base planteado por el comite del Convenio Marco. El postor deberá proponer el equipo necesario para cumplir los alcances requeridos de acuerdo a su experiencia en este tipo de proyectos.</p>
57	<p>En el ítem 10 (Criterios de evaluación), en el cuadro de factores técnicos, punto 4. Referencia Financiera (RRPP, Poderes, SUNAT, INFOCORP/SENTINEL, CF). Es indispensable presentar todos los documentos antes mencionados, o solo algunos y de ser así cuales son los de mayor consideración.</p>	<p>Ver respuesta de consulta 10</p>


 RAMÓN MORUA V.
 ANTAGARCA


 Tico Lora Aroniz.
 MPE